

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.076

Sábado 15 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611692

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2025, repertorio N°121-2025, ante mí: FLORENCIA PAZ VENEGAS BUSTOS, por sí y en representación de JAVIERA PAZ VENEGAS BUSTOS, y VERÓNICA MERCEDES ANDIA LANGENEGGER, constituyen una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "NEUROPSYCHE SpA". Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto Social: La Sociedad desarrollará, por intermedio de sus dependientes y empleados, el siguiente objeto social: a) La atención médica de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades broncopulmonar, cardiología, cirugía general, cirugía infantil, cirugía plástica, dermatología, endocrinología, enfermedades respiratorias y alergias, gastroenterología, ginecología y obstetricia de adultos y niños, hematología clínica, medicina interna, medicina nuclear, neurología y neurocirugía adultos y niños, odontología general y maxilofacial, oftalmología, oncología, otorrinolaringología, pediatría general, psicología, psiquiatría de adultos y niños, radioterapia y radiología, reumatología, traumatología y ortopedia y urología; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; b) En definitiva la sociedad podrá ejecutar, para el cumplimiento del objetivo social, toda clase de actos de comercio y actividades que los socios de común acuerdo convengan. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, que son suscritas y pagadas por: a) doña JAVIERA PAZ VENEGAS BUSTOS suscribe el total de cuarenta acciones ordinarias nominativas, pagando en este acto y en dinero efectivo la suma de cuatrocientos mil pesos equivalentes a cuarenta acciones ordinarias nominativas, suma que se entera, en este acto, al contado en dinero efectivo en la caja social. b) doña FLORENCIA PAZ VENEGAS BUSTOS suscribe la cantidad de treinta acciones ordinarias nominativas, pagando en este acto y en dinero efectivo la suma de trescientos mil pesos equivalentes a treinta acciones ordinarias nominativas, suma que se entera, en este acto, al contado en dinero efectivo en la caja social. /C/ doña VERÓNICA MERCEDES ANDIA LANGENEGGER suscribe la cantidad de treinta acciones ordinarias nominativas, pagando en este acto y en dinero efectivo la suma de trescientos mil pesos equivalentes a treinta acciones ordinarias nominativas, suma que se entera, en este acto, al contado en dinero efectivo en la caja social. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2025.

CVE 2611692

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl